

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, la diputada que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

La Comisión Europea (CE) ha impuesto sanciones a la dehesa extremeña por llevar a cabo labores de pastoreo. Así, y al parecer, el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente está exigiendo la devolución de 79 millones de euros de las ayudas de la Política Agrícola Común (PAC) a los ganaderos en concepto del Coeficiente de Admisibilidad de Pastos (CAP).

Llama la atención que se sancione a esta práctica usual y tradicional en la región extremeña cuando el pastoreo libre de esas cabañas ganaderas por la dehesa es garantía de elevada calidad en la producción. Y tampoco se consideran las peculiaridades de un sector que mantiene vivas las vías pecuarias y caminos rurales, siempre en peligro de desaparición.

Sin olvidar que, como recuerdan las organizaciones ganaderas, un fruto como la bellota, necesario en la alimentación del cerdo ibérico para alcanzar la máxima calidad en el jamón, solo se obtiene dejando que estos animales campen a sus anchas por la dehesa, espacio rico en hierba para complementar de manera óptima su alimentación.

¿Qué acciones va a emprender el Gobierno frente a las sanciones que la CE impone a la dehesa extremeña por llevar a cabo labores de pastoreo?

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 16 de diciembre de 2016



Fdo.: Eva García Sempere
(Izquierda Unida)
Diputada GCUP-EC-EM